



Revista Katálisis

ISSN: 1982-0259

Programa de Pós-Graduação em Serviço Social e Curso
de Graduação em Serviço Social da Universidade Federal
de Santa Catarina

Yannotti, Carla Calce

Nuevas estrategias para viejos dilemas: autopsia verbal, instrumento pericial del Trabajo Social Forense

Revista Katálisis, vol. 27, e-94369, 2024

Programa de Pós-Graduação em Serviço Social e Curso de Graduação
em Serviço Social da Universidade Federal de Santa Catarina

DOI: <https://doi.org/10.1590/1982-0259.2024.e94369>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179677569003>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UDEM
redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

ARTÍCULO ORIGINAL

Nuevas estrategias para viejos dilemas: autopsia verbal, instrumento pericial del Trabajo Social Forense

Carla Calce Yannotti¹

<https://orcid.org/0009-0009-2828-0773>

¹Universidad de la República Oriental de Uruguay, Docente de pregrado y posgrado del Departamento de Trabajo Social Facultad de Ciencias Sociales, Montevideo, Uruguay

Nuevas estrategias para viejos dilemas: autopsia verbal, instrumento pericial del Trabajo Social Forense

Resumo: El artículo aborda la aplicación de la autopsia verbal por parte de Trabajadores Sociales Forenses en la investigación de situaciones de violencia, para dar respuesta a solicitudes de la Fiscalía Penal de Violencia de Género en el periodo 2021-2022. Esta metodología, utilizada en la investigación de Femicidios, implica la realización de entrevistas con familiares y amigos de la víctima para recopilar información sobre las relaciones y circunstancias previas al evento violento. Los hallazgos presentados en el artículo muestran la relevancia de esta técnica en el proceso pericial, al mismo tiempo que aporta conocimiento para comprender el fenómeno de la violencia hacia las mujeres. La autopsia verbal, permite conocer detalles de la dinámica de la violencia en el entorno donde ocurrió el evento. De esta forma, se pueden identificar patrones y factores de riesgo que contribuyeron al suceso violento y que pueden ser abordados por políticas y programas de prevención.

Palabras clave: Femicidios. Trabajo Social Forense. Autopsia verbal.

New strategies for old dilemmas. Verbal autopsy, an expert instrument of Forensic Social Work

Abstract: The article addresses the application of verbal autopsy by Forensic Social Workers in the investigation of situations of violence, in response to requests from the Criminal Prosecutor's Office for Gender Violence in the period 2021-2022. This methodology, used in the investigation of femicides, involves conducting interviews with family members and friends of the victim to gather information on the relationships and circumstances prior to the violent event. The findings presented in the article show the relevance of this technique in the expert process, while providing knowledge to understand the phenomenon of violence against women. The verbal autopsy allows to know details of the dynamics of violence in the environment where the event occurred. In this way, it is possible to identify patterns and risk factors that contributed to the violent event and that can be addressed by prevention policies and programs.

Keywords: Femicides. Forensic Social Work. Verbal autopsy.

Novas estratégias para velhos dilemas: autópsia verbal, instrumento pericial do Trabalho Perícia Social

Resumo: O artigo aborda a aplicação da autópsia verbal por Assistentes Sociais Forenses na investigação de situações de violência, para responder às solicitações do Ministério Público Criminal sobre Violência de Género no período 2021-2022. Essa metodologia, utilizada na investigação de Femicídio, envolve a realização de entrevistas com familiares e amigos de



Este es un artículo publicado en acceso abierto (Open Access) bajo la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial, que permite su uso, distribución y reproducción en cualquier medio, sin restricciones siempre que sin fines comerciales y que el trabajo original sea debidamente citado.

a vítima recolha informações sobre as relações e circunstâncias anteriores ao acontecimento violento. As descobertas apresentadas. No artigo mostram a relevância desta técnica no processo pericial, ao mesmo tempo que fornece conhecimento para compreender o fenómeno da violência contra as mulheres. A autópsia verbal nos permite conhecer detalhes da dinâmica de violência no ambiente onde o evento ocorreu. Desta forma, podem ser identificados padrões e factores de risco que contribuiu para o evento violento e que pode ser abordado por políticas e programas de prevenção.

Palavras-chave: Femicídio. Serviço Social Forense. Autópsia verbal.

Recebido em 17.05.2023. Aprovado em 21.08.2023. Revisado em 04.12.2023.

Introducción

El Departamento de Asistencia Social (DAS) es una Unidad Técnico Administrativa integrada por Licenciados en Trabajo Social que integra los servicios del Instituto Técnico Forense — del Poder Judicial, como Área Especializada, dependiendo de la Dirección General del mismo. Es competencia de este Departamento la realización de pericias sociales, asesorando a los/as Jueces en materia social, actualmente la actuación es a instancia de las solicitudes de los Jueces Letrados de Familia, Familia Especializada en Violencia Doméstica (Montevideo e interior) en alguna oportunidad por Tribunales de Apelaciones de Familia y más recientemente de las Fiscalías Penales de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica, Violencia Basada en Género.

En este marco, en el mes de noviembre de 2021, este Departamento recibió la primera solicitud proveniente de la Fiscalía Penal de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica, Violencia Basada en Género en la que solicitaba una pericia social “en el marco de la investigación de un delito de femicidio”. En virtud de este nuevo tipo de demanda, se entendió necesario desplegar un tipo de metodología de investigación específica que permitiera dar una respuesta integral tomando en cuenta la complejidad del objeto de la pericia.

Este artículo, tiene como cometido compartir el Plan Piloto a través del cual se comenzó a aplicar la Metodología de Autopsia Verbal para dar respuesta a ese tipo de solicitudes. Esta metodología, fue diseñada y aplicada por primera vez en el marco de una investigación académica financiada por la Comisión Sectorial de Investigación Científica- Universidad de la República, en el marco del Programa Comprensión pública de temas de interés general Art. 2 Proyecto: Violencia doméstica en la agenda: aportes interdisciplinarios para su comprensión cuyas autoras fueron: Carla Calce, Serrana Mesa, Susana Rostagnol y Mariana Viera (Calce et al., 2015). La investigación fue denominada Autopsias verbales: mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas en Uruguay (2008–2013) y se implementó una adaptación metodológica en la que se tomaron técnicas e instrumentos de investigación provenientes de la epidemiología, antropología y las ciencias sociales. Si bien, fue pensada originalmente para el desarrollo de actividad de investigación académica, cuando se reciben las primeras solicitudes de pericias de Fiscalía se realizan una serie de adaptaciones para que fuera aplicada en el ámbito pericial, por los Trabajadores Sociales Forenses del Departamento de Asistencia Social y que permitiera identificar aspectos constitutivos del fenómeno de violencia hacia las mujeres.

En esta línea, se partió del supuesto que la aplicación de la Autopsia Verbal, podía ser una herramienta útil para reconstruir los hechos y circunstancias que provocaron la muerte y que aportaría elementos para analizar una problemática tan compleja como la violencia de género en su expresión más extrema. Cumplida una primera etapa de respuesta en siete solicitudes de Fiscalía, se ha confirmado como un recurso distintivo, que orienta el proceso de la pericia social en materia de Femicidios y permite además proporcionar elementos para la comprensión de la situación de hijos e hijas huérfanos por situaciones de violencia para su acceso a prestaciones sociales específicas. A partir de esa nueva adaptación para aplicarla en el ámbito del trabajo social forense de forma permanente, a nivel institucional (Instituto Técnico Forense) se decide denominarla Autopsia Social.

Aproximación al Trabajo Social Forense

Por Trabajo Social Forense nos referimos a la tarea desempeñada por Licenciados en Trabajo Social en la administración de justicia. (Allen, 2012, p. 51) sostiene que se trata de una práctica especializada que

focaliza en la interrelación de los aspectos legales y los aspectos sociales en situaciones de vulneración de derechos, litigio, conflicto e incumplimiento de obligaciones y protecciones que llegan a los tribunales.

En esta línea, Ponce de León y Krmpotic (2012, p. 13 en Calce, 2015) colocan que la práctica forense constituye una de las modalidades de participación del saber científico-técnico en el arbitraje de lo social, a través de un diagnóstico social especializado.

Este trabajo intenta mostrar los esfuerzos que se vienen realizando desde el Departamento de Asistencia Social por aportar a la construcción de la práctica forense con perspectiva disciplinaria desde el trabajo social en el contexto de múltiples cambios normativos.

Este desempeño profesional pericial está regido por el Código General del Proceso art. 177 “cuando para verificar hechos que interesen al proceso, son necesarios conocimientos artísticos, científicos o técnicos especiales” sociales las que son solicitadas para dar opinión científica sobre determinado hecho o situación.

Perito entonces, es el profesional que se encuentra capacitado para apreciar algunas circunstancias relevantes de un asunto o problemática en base a sus conocimientos específicos.

En este sentido, Krmpotic (2012) De León (2012), Miotto (2001) Witthaus (2003) con algunos matices coinciden al definir a la pericia como un tipo de conocimiento adquirido por la experiencia que resulta en un saber, talento o pericia a partir del cual surge un examen de carácter técnico especializado que en el ámbito judicial tiene la finalidad de conocer, analizar y emitir un parecer sobre situaciones vistas como conflictivas u problemáticas en el ámbito de litigios legales para asesorar a los jueces en sus decisiones. (Calce, 2017, p. 11).

Dicho estudio o examen se produce a través de dos momentos: “uno referido a la recogida de datos y otra que tiene que ver con la interpretación diagnóstica. [...] Se asigna la función de obtener información diagnóstica que culmine dentro de las posibilidades con un parecer u opinión técnica, de un individuo, grupo familiar o situación social, de un sujeto individual o colectivo que se transforma en sujeto/objeto de conocimiento”. (Krmpotic, 2012, p. 34 en Calce 2015).

Para formular dicho “parecer” hay que transitar un proceso de conocimiento, el que entendemos debe ser considerado como una intervención de carácter evaluatorio en un contexto de investigación y diagnóstico social utilizando para ello instrumentos de conocimiento que le permiten cumplir con la tarea de asesoramiento a los/as jueces y fiscales, en el entendido que se trata de opiniones fundadas en ramas de conocimiento que el/la juez no está obligado a dominar.¹ Desde esta perspectiva es el análisis interpretativo el que justifica la tarea pericial, a través de los cuales el/la perito demuestra su “comprensión” e “interpretación” de la realidad que trascienda la descripción de hechos o discursos genéricos y pueda dar cuenta de situaciones particulares.

Autopsia verbal como metodología pericial social en materia de Femicidio

El femicidio es la forma más extrema de violencia hacia las mujeres, se trata de un tipo de crimen selectivo en el que la víctima se convierte en tal por el hecho de ser mujer.

Este término, fue acuñado por Diana Russell (2006) para describir hechos violentos cometidos hacia las mujeres. En este texto, describe al femicidio como una de las formas más desgarradoras de la violencia masculina que se ubica en el extremo final del terror contra las mujeres que incluye en su proceso una gran variedad de abusos verbales y físicos.

Define el feminicidio como crimen de odio contra las mujeres por ser mujeres, es el punto culminante de una espiral de violencia originada en la relación desigual entre mujeres y hombres en la sociedad patriarcal. En estas sociedades, mujeres y hombres aprenden normas, pautas y valores culturales con diferentes contenidos e intencionalidad según el género. De acuerdo con las autoras, la violencia femicida es resultado de prácticas sociales, culturales, judiciales y políticas que avalan el comportamiento agresivo de los varones; se produce y legitima históricamente a través de instituciones sociales y del Estado. La reproducción de la violencia es un recurso de control y regulación de la dominación patriarcal. El feminicidio se encuentra en el extremo de un continuo de terror sexista hacia mujeres y niñas. Violación, tortura, mutilación, esclavitud sexual, abuso sexual infantil incestuoso y extrafamiliar, maltrato físico y emocional, y casos serios de acoso sexual se encuentran también en este continuo.

Años más tarde, la antropóloga mexicana Marcela Lagarde (2006) incorpora la noción política de este tipo de crímenes estudiando una serie de asesinatos de mujeres en ciudad de Juárez frente a la falta de

investigación y acción de las autoridades. Asocia el término a la impunidad y a la cosificación del cuerpo de las mujeres que las vacía de sus derechos. De esta forma la autora sostiene que el concepto debe aplicarse por la necesidad de hacer visibles a las mujeres, tanto desde la óptica de la palabra, como del crimen que se ha cometido en contra de ellas. En esa línea, Segato (2003) lo define como conjunto de violencias dirigidas específicamente a la eliminación de las mujeres. Explica, además, que esta reacción de odio se desenlaza cuando la mujer ejerce autonomía sobre su cuerpo o cuando accede a posiciones de autoridad o poder, bien sea en lo económico o en lo político que tradicionalmente han sido ocupado por hombres.

Por otra parte, Ana Carcedo y Monserrat Sagot (2000) reivindican el término como una forma de desarticular los argumentos referidos a que la violencia es un asunto personal o privado y muestran su carácter social y político, es decir el resultado de las relaciones estructurales de poder, dominación y privilegio entre hombres y mujeres en la sociedad.

En otras palabras, se trata de un fenómeno complejo que tiene su origen en procesos sociales más amplios y estructurales de desigualdad, inequidad y violencia a la que las mujeres han sido sometidas a lo largo de la historia. Como veremos más adelante en los relatos, estos crímenes, representan de forma extrema el control sobre la vida y el cuerpo de mujeres y niñas, que tienen un fuerte impacto en el entorno familiar, social y comunitario por el sufrimiento que estas muertes provocan en sus seres queridos al mismo tiempo que da lugar a un proceso dialéctico a través del cual se refuerza la cultura de la violencia y discriminación por razones de género.

Desde el punto de vista jurídico, si bien existe normativa internacional que busca proteger los derechos de las mujeres² todavía persisten las dificultades para encontrar legislación específica sobre Femicidio en la normativa de cada país. En el caso de Uruguay en el año 2017 a través de la Ley Nro. 19538 se incluyó al femicidio como un agravante especial del delito de homicidio³ y posteriormente en la Ley 19.580 la violencia femicida fue reconocida como una de las manifestaciones de violencia basada en género. Si bien, esto constituye un avance, aún persisten las dificultades para diseñar una política pública integral que efectivamente garantice el derecho a una vida libre de violencia, realizando prevención a través de cambios en los programas educativos y formas de socialización que no promuevan la cultura de la violencia hacia las mujeres.

En esta línea, se comparte la afirmación de Cartagena (2013) quien sostiene que investigar las diferentes formas y grados de ejecución constituye una obligación fundamental de los Estados cuyo cumplimiento exigen las normas del Derecho Internacional protector de los Derechos Humanos de las mujeres.

Metodología

Como hemos expresado anteriormente, a partir de la solicitud de una pericia social “en el marco de la investigación de un delito de femicidio” se implementó un Plan Piloto para el cual se diseñó una estrategia pericial basada en la **Metodología de Autopsia Verbal**, integrando además aspectos conceptuales, metodológicos e indicadores de valoración de riesgo vital contenidos en protocolo pericial nacional⁴ y herramientas tradicionales de Trabajo Social Forense, lectura exhaustiva del expediente, entrevista(s), observación, registro e informe.

Antecedente en la aplicación de esta metodología de Autopsia verbal en Uruguay

En el marco del proyecto “Violencia doméstica en la agenda “de la Universidad de la República se realizó el estudio exploratorio “Autopsias verbales: Mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas en Uruguay”⁵ este estudio pretendió dar cuenta de las dinámicas y estructuras socioculturales subyacentes a los asesinatos de mujeres por parte de sus parejas o exparejas. A tales efectos, se realizó una adaptación para la investigación social de la técnica de las Autopsias verbales empleada en el campo de la epidemiología, su finalidad es desentrañar las causas biológicas y sociales que desencadenaron la muerte en casos específicos, con el propósito de encontrar los aspectos a modificar para evitar la muerte. (Lalinde, 2005).

Esta estrategia desarrollada por la Universidad de Washington en Seattle como manera de resolver los vacíos de información sobre muertes en lugares donde los registros no eran confiables. Siguiendo esta línea, en el diseño del primer estudio exploratorio se partió del supuesto que esta técnica utilizada

en estudios epidemiológicos podía ser trasladada, transformada en una técnica a ser utilizada en una investigación social. La violencia como objeto de estudio se torna cada vez más complejo, a medida que se avanza, se van descubriendo múltiples dimensiones otrora invisibilizadas, esto exige afinar las técnicas de investigación, crear, innovar, a fin de develar aquello que no entra tan fácilmente en el horizonte de sentidos de la violencia. En esta línea, es que se decide aplicar la estrategia metodológica de autopsia verbal que permite identificar hechos y circunstancias que provocaron la muerte. Es así, que a través de entrevistas abiertas se reconstruye la vida de las mujeres a fin de encontrar indicios que podrían haber dado señales del desenlace posterior. Con este antecedente, se diseñó una segunda investigación⁶ más abarcativa⁷ que permitió afianzar la técnica para reconstruir la trayectoria que desencadena la muerte a través del relato de familiares, amigos/as, vecinos, compañeros/as y posibilitó ir trazando la historia de esas mujeres y de esa relación de pareja que la llevó a la muerte.

En ambos estudios, así como en esta nueva versión adaptada para la actividad pericial, el trabajo se orienta hacia la reconstrucción de la vida de esa mujer/es a fin de encontrar indicios no percibidos en su momento que podrían haber previsto el desenlace posterior. La experiencia que aquí se presenta, se trata de un instrumento cualitativo de investigación — exploración retrospectiva e indirecta de mujeres asesinadas en el marco de un presunto femicidio. En esta metodología se pone el foco en develar la trama que culminó en asesinato y para eso es necesario reconstruir aspectos centrales de las características de las mujeres, sus entornos y sus historias de pareja desde la mirada y recuerdos de aquellos y aquellas que tuvieron un vínculo de amistad o parentesco con ellas. “Este tipo de aproximación permite dar cuenta de las dinámicas y estructuras socio culturales subyacentes a los asesinatos de mujeres por parte de sus parejas o exparejas, así como develar el modo en que se expresan las estructuras de género en la vida cotidiana de la pareja”. (Calce et al., 2015).

Autopsia verbal en la pericia social

El primer paso fue identificar a las personas sobre quienes se iba a realizar la autopsia verbal, a partir de la información que proporcionó Fiscalía. Se definió que de acuerdo con las particularidades de cada situación se utilizaría la técnica de entrevista en domicilio como en contexto institucional.

Con la información disponible se estableció a quienes entrevistar y en función de su grado de parentesco o afinidad se elaboró la pauta de entrevista, la que — en todos los casos- se fue enriqueciendo a medida que se avanzó en la autopsia. De esta manera se reconstruyó la trama de los asesinatos a partir de los vínculos cercanos y/o testigos. En todos los casos, a partir de la información suministrada por Fiscalía se realizaron entrevistas a hermanas/os, madre, padre y amigas/os. En las situaciones estudiadas todas las personas a entrevistar eran mayores de edad. Durante las entrevistas, se utilizaron como técnicas complementarias la observación científica y el registro de la comunicación verbal y la comunicación verbal. Las pautas de entrevista estuvieron orientadas a identificar la relación con la mujer asesinada y con el homicida, características de la pareja, existencia o no de hijos/as e hitos de la escalada de la violencia, factores de riesgo, dependencia económica y afectiva, historia de consumo de sustancias y otras situaciones de vulnerabilidad en las que se podría encontrar la víctima, así como las pautas de relacionamiento de la familia extensa.

Hallazgos que se desprenden del análisis de los informes sociales.

Las muertes de mujeres analizadas en este artículo tienen características propias que las diferencian, pero a la vez rasgos en común, todas dan cuenta de un continuum de agresiones y relaciones violentas. Además, de acuerdo con los relatos, todas estas mujeres se encontraban — con cierto grado de matices — en situación de dependencia económica e inestabilidad laboral de ambos miembros de la pareja o expareja. En todos los casos se identifican intentos de aislamiento, que en la mayoría de las situaciones había logrado debilitar los vínculos con sus familias de origen y los lazos con amistades o antiguos compañeros/as de trabajo. Una de las mujeres para evitar los reclamos de su pareja había abandonado las redes sociales. En cuanto al tipo de unión se trataba de personas que convivían o habían convivido con anterioridad al incidente. Dos de las víctimas habían manifestado a su entorno, su voluntad de terminar la relación.

Las mujeres asesinadas, tenían entre 20 y los 51 años, con y sin hijos menores a cargo. En uno de los casos, la mujer fue asesinada junto a sus hijos. En una de las historias, se hace referencia explícita al hermetismo entre la pareja, o en otra de las situaciones se identifica que “desde que estaba en pareja con ese hombre” ya no invitaba a sus familiares a su domicilio algo que “antes se daba naturalmente”.

Múltiples rupturas y reconciliación de la pareja

La duración de las relaciones varía de acuerdo con cada situación, pero en todos los relatos surgen las múltiples separaciones y reconciliaciones, en una de las historias la relación en total duró ocho meses, pero con por lo menos tres separaciones en el transcurso de ese lapso de tiempo. En otro relato, se expresa que la mujer había expresado la posibilidad de irse a vivir con su hermana junto a sus hijos en más de una ocasión, pero luego ese plan se desvanecía. También, se identifican separaciones por breves periodos — una(s) semana(s) — ante la iniciativa de la mujer de denunciar la situación que luego no concreta y se produce la reconciliación.

Vigilancia constante de sus actividades y conductas tendientes a controlar sus movimientos y comunicaciones

En todos los relatos surge la referencia a los celos, a que el hombre no quería que la mujer trabajara, se maquillara, las llamadas constantes por teléfono. En una de las situaciones analizadas, un familiar recuerda que, en todos los mensajes de audio, “él marcaba su presencia, tosía, hablaba”. En otro relato, se hace referencia a que eran pocos los encuentros familiares a los que asistían, pero bastaba “que él la mirara y le dijera vamos y ya se retiraban”. En todos los casos, los allegados, pueden recordar algunos comentarios de las mujeres o de los propios hombres sobre celos, o sospechas sobre el vínculo de la víctima con otros hombres de su entorno, vecinos, amigos, pero muy especialmente con compañeros de trabajo. En las autopsias realizadas, no se pueden identificar amenazas previas, porque si las hubo las mujeres callaron, en cuanto al lugar del hecho, salvo un caso, todas fueron asesinadas en su propio domicilio o en un lugar próximo a este.

De los datos recogidos en las entrevistas, podemos inferir que estas muertes son producto de un tipo control que se ejerció hasta el final, que estos hombres hayan terminado con la vida de estas mujeres no fue resultado de un momento de descontrol o una reacción de demencia, sino que como afirma Ferreira (1989) “en general es resultado de una decisión basada en el poder del hombre”. Siguiendo a la autora, podríamos afirmar que es la culminación de una historia de abuso de poder en la cual el hombre consigue retener dicho poder hasta el fin. En las historias reconstruidas, dos días antes de que la matara una de las mujeres le había contado a una amiga que pensaba separarse. Otra de las mujeres estaba haciendo planes para mudarse con su hermana y a otra un hermano le había ofrecido una casa en préstamo para que se separara.

Celos y amor, una construcción cultural peligrosa presente en todos los relatos

Como afirman Ferrer y Bosch (2010, p. 8), la creencia que los celos son un signo de amor, e incluso el requisito indispensable de un “verdadero” amor, ha tenido y tiene una fuerte influencia para que la sociedad y las víctimas toleren las relaciones violentas. Siguiendo el planteo de la autora junto a Bosch (2013 en Calce 2015) las normas, los roles de género y los conceptos de masculinidad y femineidad dominantes son los que van a determinar la percepción que hombres y mujeres poseen sobre los celos.

Como afirma Rostagnol et al. (2015) los celos, consentidos, comprendidos y tolerados socialmente, son la excusa perfecta para el control en el que todo sentimiento de pareja se justifica bajo la excusa “es muy celoso”. ¿Cómo es esto posible? porque a través del proceso de socialización diferenciada de hombres y mujeres, se sostiene la creencia de que los celos son un signo del amor e incluso un requisito indispensable de un verdadero amor y suele usarse habitualmente para justificar comportamientos egoístas, represivos e incluso violentos. En esta línea, Coral Herrera (2013 en Calce, 2015) sostiene que la forma de entender el amor romántico refuerza y reproduce las relaciones patriarcales. El amor romántico va de la mano de la

subordinación de la mujer y alimentado por actitudes del varón como la galantería, los celos, el varón es el conquistador y la mujer quien se deja conquistar de manera pasiva.

Es la estructura de los cuentos de hadas, el príncipe azul rescata a la doncella que está pasivamente esperando ser rescatada y amada por siempre. Esta forma de entender el amor desempodera a la mujer inhabilitándola para salir de situaciones de violencia. Los celos, el control, la búsqueda de pertenencia “o sos mía o de nadie” son interpretadas como acciones realizadas en nombre del amor y no vistas por tanto como contrarias al mismo (Calce, 2015).

La referencia en una de las historias es muy clara en este sentido ya que la entrevistada explica que su familiar siempre estuvo buscando el amor, necesitaba tener un compañero, a lo que agrega que “cuando estaba en una relación se creía lo que le decían y tampoco parecía creer que se merecía algo mejor.” Es en nombre de ese amor que todo lo soporta que,

muchas las mujeres se van apagando, enfermando, viven o sobreviven con miedo, son asesinadas en nombre del amor. A diario vemos relaciones crueles, violentas y dolorosas que son glorificadas en los teleteatros, novelas y canciones; los personajes femeninos son vapuleados y maltratados y no hay voces de reclamo, es posible preguntarse ¿estas imágenes van construyendo una visión social del amor que tiene efectos nocivos y contribuye a que la mujer violentada “soporte” igual que lo hace su heroína de la telenovela? (Calce et al., 2014).

Naturalización de la violencia

De la caracterización de estas situaciones surge la diversidad de situaciones personales en relación a su entorno socioeconómico y cultural, a pesar de ello en ninguno de los casos las mujeres, su entorno o las instituciones pudieron identificar las señales de alerta y desplegar mecanismos de protección efectivos que evitaran la muerte. De los relatos surgen las situaciones de violencia previa hacia la víctima, en una de las historias, hubo un testigo que presenció una situación de violencia física y en otro caso “le vieron moretones que la mujer intentó ocultar” en otros dos casos las “discusiones” o “peleas constantes” eran tema de conversación en las reuniones de la familia extensa. Las circunstancias descriptas, permiten inferir que el entorno — en mayor o menor grado — estaba en conocimiento de conductas abusivas, pero que la naturalización de la violencia no les permitió ver las señales de riesgo, la gravedad de la situación. En el segundo estudio académico de Autopsias verbales⁸ para profundizar en esta línea de reflexión apostamos a la denominación de “violencia normalizada” de Bourgois (2004 en Rostagnol et al., 2015) en el que el autor

hace referencia al concepto para llamar la atención sobre la violencia cotidiana y la indiferencia de las brutalidades institucionalizadas. Nos habla de la normalización por lo cotidiano, la omnipresencia que normaliza la violencia y la muerte. Esta advertencia sobre la violencia normalizada nos obliga a pensar de qué modo operan determinadas estructuras sociales y culturales para que la muerte se produzca y por qué no se produjo la debida anticipación del grupo social más próximo a la mujer,

así como tampoco las instituciones por la que éstas transitaban a diario pudieron identificar y prevenir esas muertes.

En esta línea Burin y Meler (2010, p. 401) sostienen que para que se dé la condición de alerta y de anticipación, es necesario dos condiciones, que la conducta violenta sea percibida como tal y, por otra parte, esa conducta merezca una sanción grupal, como respuesta de castigo social o de repudio hacia quienes la ejercen, en referencia a como a lo largo de la historia muchas conductas han sido consideradas como parte de la “naturaleza humana”. Las autoras, señalan que la forma en como las sociedades han tolerado y toleran las relaciones de poder y subordinación propias de la cultura patriarcal dejan marcas en la constitución subjetiva de hombres y mujeres, y que se transmiten a través de las instituciones sociales. En esta línea, (Tonkonoff, 2014 en Rostagnol et al., 2015) sostiene que la definición de violencia es

relativa a su contexto sociohistórico, no se rechaza algo porque es violento, sino que es violento porque lo rechazamos colectivamente, evidenciando el peso del sistema de clasificaciones morales vigentes en un tiempo y lugar dados. A su vez, agrega Jelin (1993) que existen barreras para que el Estado penetre y actúe en el ámbito privado de la familia, bajo la protección de la intimidad del “hogar” y la “familia” millones de mujeres sufren a diario todo tipo de violencias y denigraciones, en casos los analizados esa violencia, tolerada, naturalizada socialmente escaló hasta su expresión más extrema como es el femicidio. Por otra parte, cuando no se activan los mecanismos de protección y se produce la muerte de la mujer, esta trasciende a la persona y a los miembros de esa (ex) pareja,

se extiende en sus efectos materiales y sociales a todo su entorno social. Como la onda expansiva de un artefacto explosivo, produce secuelas devastadoras en el entorno inmediato de la víctima pero se extiende también más allá en las relaciones parentales, amistades, vecinos/as, compañeros/as de trabajo, es allí la expresión del impacto social de estas muertes. (Rostagnol et al., 2015).

Los sobrevivientes o “las otras víctimas” buscan una explicación, culpas y hasta — en cierto grado — justificación, al padre de uno de los asesinos le resulta difícil transitar por la experiencia de su hijo preso, el centro de su relato refiere a las condiciones de reclusión de su hijo, no al episodio que originó su reclusión y si bien hace alguna referencia al sufrimiento de su nuera, es el presente y futuro de su hijo lo que le preocupa. En otro relato surge la incredulidad acerca de lo que sucedió, el día y el momento, ya que el hombre la mató mientras se desarrollaba un cumpleaños familiar. Todos los relatos están cargados de angustia y dolor, en uno de ellos, la entrevistada se muestra muy angustiada y movilizada por la muerte de su hermana y sus sobrinos, resignifica situaciones vividas con todos ellos, pero especialmente con su hermana, recuerda frases y mensajes recibidos, cuestionándose respecto si pudiera haber realizado alguna acción para cambiar los acontecimientos. A todos los sobrevivientes les toca vivir con la carga del dolor, como afirma Rostagnol et al. (2015):

Los efectos de la violencia se propagan al entorno social impactando en el devenir cotidiano de quienes quedan. Podríamos pensar que se trata de consecuencias idénticas a las que produce cualquier muerte violenta. Sin embargo, en estos casos el homicida no es alguien ajeno, es un padre, un cuñado, un tío, un yerno. [...]. Los sobrevivientes dimensionan el impacto del acontecimiento, que trasciende el suceso concreto y la temporalidad, extendiendo la violencia hacia un presente continuo.

En todos los relatos, se identifica la marca de la violencia presente en la vida cotidiana de las “otras víctimas” como consecuencia de la muerte de la hija, madre, hermana, amiga, vecina, compañera de trabajo.

Reflexiones finales

El proceso de análisis de las entrevistas y la recepción positiva de los informes periciales por parte de los Fiscales permite confirmar que la metodología de autopsia verbal en la práctica pericial social es una contribución para el proceso de investigación de femicidios, al mismo tiempo que abre un campo profesional nuevo que pasa a constituirse como un recurso válido y distintivo para el Trabajo Social Forense en Uruguay.

Los hallazgos más significativos refieren a que estas muertes son producto de un tipo de violencia estructural que no responde a expresiones aisladas, espontáneas, o impulsos irrefrenables. En los distintos relatos es posible identificar que se trata de procesos de larga data y que esas muertes son resultado del uso de la violencia como forma de dominación y control, porque cuando al hombre violento le fallan sus formas habituales, ejerce el control definitivo cometiendo el femicidio.

No se trata entonces, de actos irracionales, individuales, sino por el contrario estas muertes en extremo violentas son producto de engranajes sociales y culturales - basados en la socialización diferenciada de género, el amor romántico, la virilidad y poder masculino -entre otros- en los que asesinar a su pareja o expareja es la máxima expresión de ese dominio. En esta línea, la separación o cualquier tipo de iniciativa que toma la mujer para salir de esa relación violenta desencadena una escalada de violencia — que en las historias estudiadas —

las condujo a la muerte. La presencia de armas de fuego en el hogar aumenta el riesgo de femicidio, ya que estos agresores las usaron para matar a sus parejas o exparejas.

Un entorno familiar y social “permisivo” u omiso frente a situaciones de violencia, contribuye a perpetuar la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres e incluso puede aumentar el riesgo de femicidio como consecuencia de la falta de apoyo frente a los pedidos de ayuda. Por último, cabe señalar que el femicidio es un problema social que afecta a la sociedad en su conjunto, sin diferencias de etnia, clase social, ideológica o cultural, no tiene una sola causa, sino que es el resultado de una combinación de factores sociales, culturales, económicos y políticos. En esta línea, Barraza (2009 *en* Rostagnol et al., 2017) afirma:

Si partimos por aceptar el continuum de violencia como un continuum histórico, cultural y presente en nuestras vidas en lo público y privado, podemos comprender que su erradicación solo es posible en el marco de una política de construcción de paz y cultura democrática. Para ello se requiere de una perspectiva integral de derechos humanos que sustente la convivencia política y social en la sociedad; de lo contrario se seguirá reproduciendo el “continuum” de violencia y su rol disciplinador y de control sobre los cuerpos de las mujeres.

Unido a lo anterior, resulta imprescindible una resocialización del concepto del amor, de los modelos amorosos deseables y de los modelos masculinos y femeninos considerados atractivos, es decir buscar formas que modifiquen el proceso de socialización tradicional permitiendo relaciones saludables basadas en la igualdad y solidaridad entre sus miembros.

Referencias

- BURIN, M., MELER, I. (2010). Género y Familia. Buenos Aires, Ed Paidós.
- CALCE, C. et al. (2014). La violencia contra las mujeres en la agenda pública. Aportes en clave interdisciplinar. Udelar, Montevideo.
- CALCE, C. (2015). Protocolo de detección y valoración psicosocial del riesgo en casos de violencia doméstica. Sistematización de metodología para aplicación de dispositivos de verificación de presencia y localización “Tobilleras”.
- CARCEDO, A., SAGOT, M. (2000). Femicidio en Costa Rica 1990-1999. Instituto Nacional de las Mujeres. ISBN 9968-25-030-9.
- CARTAGENA, J. M. (2013). Guía de recomendaciones para la investigación eficaz del crimen de femicidio. AECID Ministerio de Relaciones Exteriores de España.
- FERRER PÉREZ, V., BOSCH, E. (2013). Del amor romántico a la violencia de Género: para una coeducación emocional en la agenda educativa. Profesorado, 17(1), ene./abr.
- FERREIRA, G. (1989). La mujer maltratada. Un estudio sobre las víctimas de violencia doméstica. Bs. As. Ed. sudamericana.
- JELIN, E. (1998). Pan y afectos: la transformación de las familias. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- LAGARDE, M. (1999). Acerca del amor. Las dependencias amorosas. Asociación Dones Jones, Valencia.
- LALINDE, I. (2005). La autopsia verbal: reconstruyendo la historia de una muerte materna. En: Varios modelos de análisis de la mortalidad materna y perinatal. Colombia. pp. 45-59.
- ROSTAGNOL, S. et al. (2017) ¿De qué murieron? Trayectorias de violencia a través de la autopsia verbal. Inédito.
- RUSSELL, D. (2006). Definición de femicidio y conceptos relacionados. Femicidio una perspectiva global. México Procuración de Justicia.
- SEGATO, R. L. (2003). Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires.

Notas

- 1 Ampliar en Witthaus (2003), en Krmpotic, (2012) (coord.). Trabajo Social Forense: balance y perspectivas. Espacio Editorial Bs.As.
- 2 Declaración sobre la Eliminación de la violencia contra la Mujer (1993), la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW (1979),

- 3 Artículo 312 del Código Penal numeral 8: establece una pena de penitenciaria de quince a treinta años cuando el homicidio se cometa “contra una mujer por motivos de odio, desprecio o menosprecio, por su condición de tal.”
- 4 Calce, C Protocolo de detección y valoración psicosocial del riesgo en casos de violencia doméstica. Poder Judicial Grupo Políticas de Género (2015).
- 5 En este proyecto participaron Susana Rostagnol, Carla Calce, Mariana Viera y Serrana Mesa. (Ver Calce et al., 2015).
- 6 En este segundo estudio participaron: Mariana Viera, Natalia Magnone, Gabriela Pacci, Susana Rostagnol y Carla Calce.
- 7 Se reconstruyó un número mayor de historias de vida de mujeres asesinadas por su pareja o expareja y se incluyeron fuentes documentales.
- 8 Informe de Investigación ¿De qué murieron? Trayectorias de violencia y muerte de mujeres a través de la autopsia verbal. Desarrollado en el marco del Programa Integral de lucha contra la violencia de género. Ministerio de Salud Pública, Ministerio del Interior, Inmujeres y Poder Judicial. (Rostagnol et al., 2015).

Carla Calce Yannotti

carla.calce@cienciassociales.edu.uy

Doutoranda em Ciências Sociais com ênfase em Serviço Social. Faculdade de Ciências Sociais da Universidade da República (UDELAR). Montevideu-Uruguai.

UDELAR

Departamento Professora/Pesquisadora de Serviço Social da Faculdade de Ciências Sociais. (DTS-FCS), Universidade da República (UDELAR), Constituinte 1502-4ª. Chão.

Código Postal 11200

ccalce@poderjudicial.gub.uy

Agradecimentos

Meus agradecimentos à Lic. Rosário Vilas, Diretora Geral Adjunta do Instituto Técnico Forense, e à Lic. Lida Blanc, Diretora Adjunta da Área Social e Área Pericial do Instituto Técnico Forense, por nos permitir implementar a metodologia de autópsia verbal na área especializada.

Agência financiadora

No aplicable.

Contribuições de autores

No aplicable.

Aprovação por Comitê de Ética e consentimento para participação

No aplicable.

Consentimento para publicação

Consentimiento del autor.

Conflito de interesses

No hay conflicto de interes.